



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 192-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 10 de agosto de 2022



VISTO:

La Resolución 160-2021-UNAMAD-VRI de fecha 03 de noviembre de 2021, Oficio 114-2022-UNAMAD-VRA-DFI/DA-MVZ de 14 de junio de 2022, Memorando 570-2022-UNAMAD-R-VRI de 25 de mayo de 2022, Oficio 012-2022-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 10 de agosto de 2022, Expediente 1325-VRI de fecha 10 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

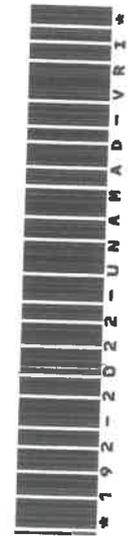
Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el Artículo 1° de la Resolución 056-2021-MINEDU de fecha 27 de febrero de 2021, aprueba la Norma Técnica denominada "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva". El Compromiso 8 "Fortalecimiento de los recursos humanos para la investigación" de la misma norma, busca promover el fortalecimiento de los recursos humanos para la investigación, en el marco de la movilización de recursos para el desarrollo de la investigación y la generación de conocimiento en las universidades públicas;

Que, la Resolución 216-2021-UNAMAD-CU de fecha 04 de junio de 2021, aprueba el Convenio 011-2021-MINEDU de fecha 13 de abril de 2021, suscrito entre la Universidad Nacional amazónica de Madre de dios (UNAMAD) y el Ministerio de Educación (MINEDU) sobre «Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva» aprobada con Resolución 056-2021-MINEDU»;

Que, con Resolución 160-2021-UNAMAD-VRI de fecha 03 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar tres (3) propuestas del «Programa de capacitación en metodología de la investigación, métodos estadísticos y/o redacción científica para docentes de 10 departamentos académicos de la UNAMAD» aprobado en el marco de la Norma Técnica denominada «Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva»; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

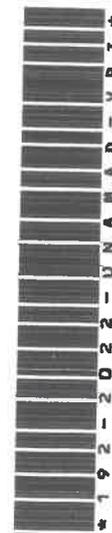
Nº 192-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 10 de agosto de 2022



se aprueba los montos de financiamiento para ejecución de tres (3) «Propuestas de capacitación en investigación para docentes de departamentos académicos de la UNAMAD 2021 (Grupo II)» durante el periodo de octubre y noviembre de 2021, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 5 columns: N°, Departamento académico / Director responsable, Denominación de la propuesta, Número de docentes beneficiarios, Periodo de ejecución / Duración, Presupuesto Requerido S/. Rows include Medicina Veterinaria y Zootecnia, Contabilidad y Administración, Derecho, and Educación.



Que, con Oficio 114-2022-UNAMAD-VRA-DFI/DA-MVZ de 14 de junio de 2022, el Director del Departamento de Medicina Veterinaria y Zootecnia, M.Sc. Jimmy Flores Mendoza solicita modificación de Resolución 160-2021-UNAMAD-VRI de fecha 03 de noviembre de 2021;

Que, con Memorando 570-2022-UNAMAD-R-VRI de 25 de mayo de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, solicita informe técnico sobre modificación de Resolución 160-2021-UNAMAD-VRI de fecha 03 de noviembre de 2021;

Que, con Oficio 012-2022-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 10 de agosto de 2022, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT) remite opinión técnica favorable sobre viabilidad de modificación de Resolución 160-2021-UNAMAD-VRI;

Que, con Expediente 1325-VRI de fecha 10 de agosto de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprobaba la modificación de Resolución 160-2021-UNAMAD-VRI;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2º de la Resolución 160-2021-UNAMAD-VRI que aprueba la ejecución de tres (3) propuestas del «Programa de capacitación en metodología de la investigación, métodos estadísticos y/o redacción científica para docentes de 10 departamentos académicos de la UNAMAD» aprobado en el marco de la Norma Técnica denominada «Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva»;

ARTÍCULO 2º: APROBAR los montos de financiamiento para ejecución de tres (3) «Propuestas de capacitación en investigación para docentes de departamentos académicos de la UNAMAD 2021 (Grupo II)» durante el periodo de octubre y noviembre de 2021, de acuerdo al siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

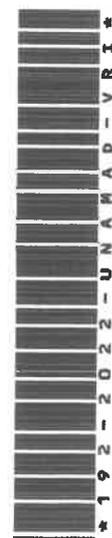
RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 192-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 10 de agosto de 2022



N°	Departamento académico / Director responsable	Denominación de la propuesta	Número de docentes beneficiarios	Periodo de ejecución / Duración	Presupuesto Requerido S/
01	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA / M.Sc. Jimmy Flores Mendoza	Curso-Taller en Formulación de proyectos de investigación y redacción científica para docentes del departamento académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia, 2021	23	Inicio: OCT Fin: NOV 2021 (70 horas)	5,000.00
02	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION / Dr. Alfonso Romani	Curso-Taller de investigación científica para docentes del departamento académico de Contabilidad y Administración, 2021	50	Inicio: OCT Fin: NOV 2021 (45 horas)	5,000.00
03	DERECHO / Dra. Shelni Ady Kuentas Aragón	Curso-Taller de investigación científica para docentes del departamento académico de Derecho y Educación, 2021	10	Inicio: OCT Fin: NOV 2021 (45 horas)	5,000.00
04	EDUCACIÓN / Dra. María Isabel Puma Camargo		43	Inicio: OCT Fin: NOV 2021 (45 horas)	
TOTAL			126		S/ 15,000.00



ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección General de Administración (DIGA) para que a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPEP) otorgue la certificación presupuestal y a través de la Unidad de Abastecimiento haga efectiva la contratación y/o pago de capacitadores según requerimiento de los departamentos académicos de la UNAMAD.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT), realice monitoreo y supervisión del desarrollo de tres (3) propuestas del «Programa de capacitación en metodología de la investigación, métodos estadísticos y/o redacción científica para docentes de 10 departamentos académicos de la UNAMAD».

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICIRECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
INI
DITRAT
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo